

Expediente n.º: 1722/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vistas las Bases Generales y Específicas de los procesos selectivos para la cobertura definitiva de las plazas incluidas en la Oferta Pública Extraordinaria para estabilización del empleo temporal, aprobadas por el Consejo Comarcal, en sesión ordinaria el 24 de noviembre de 2022.

Vista la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado núm 174 de 19 de julio

Visto que por Decreto de Presidencia 790/2024 se publicó la lista provisional de admitidos, habiendo finalizado el plazo de subsanación de solicitudes.

Visto que por Decreto de Presidencia 928/2024 se aprobó la lista definitiva de aspirantes, se designaron los miembros del tribunal y se les convocó el concurso-oposición, en la sede comarcal, Casa Heredia, el jueves 7 de noviembre.

Vista el acta de Tribunal de fecha 7 de noviembre de 2024 en la que se propone la relación provisional de personas aspirantes propuestas para la contratación.

Vista la Base décima de las Bases Generales reguladoras del proceso,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Hacer pública, en el tablón de anuncios electrónico de la Comarca de La Ribagorza la relación provisional de personas aspirantes propuestas para contratación en el proceso selectivo de estabilización por concurso-oposición de una plaza de Monitor Deportivo.

**SEGUNDO.** Otorgar a los interesados, conforme a la Base 10 de las Bases Generales, un plazo de 20 días hábiles al efecto de presentar, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo sin haberse dictado resolución, las alegaciones se entenderán desestimadas. Si no se presentasen alegaciones, la lista provisional se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Lo manda y firma el Sr Presidente, D. Roque Vicente Lanau, en Graus, a la fecha de la firma electrónica; de lo que, como Secretaria-Interventora, doy fe.

Ante mí,  
Secretaria-Interventora,

Presidente,

ROQUE VICENTE LANAU (1 de 2)  
Presidencia  
Fecha: 11/11/2024  
HASH: dfb82c70ad601808ce2388342675e76

SONIA CLUA GINES (2 de 2)  
Secretaria-Interventora  
Fecha: 11/11/2024  
HASH: 608c260bf697a40feb3e9c19a65051efb



(Firmado electrónicamente)

Fdo.: Sonia Clúa Ginés

Fdo.: Roque Vicente Lanau



## **ACTA DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL CONVOCADO PARA RESOLVER EL PROCESO DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DEFINITIVA DE LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR/A DEPORTIVO/A Y CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.**

En Graus, a las 09:00 del día 7 de noviembre de 2024, se reúnen los miembros del Tribunal designado para calificar las pruebas incluidas en el proceso selectivo por concurso-oposición para cobertura definitiva de una plaza de Monitor/a Deportivo/a dentro del proceso estabilización de empleo temporal.

La convocatoria fueron aprobados en fecha 24 de noviembre de 2022 por el Consejo Comarcal y por Decreto de la Presidencia 1016/2022 se convocó el proceso selectivo, realizando la publicidad a través de difusión pública y convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 174 de fecha 19 de julio de 2024.

De conformidad con la base quinta de convocatoria y de lo dispuesto en el Decreto de Presidencia nº 928/2024 de fecha 22 de octubre de 2024; por el que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y se designa a los miembros del Tribunal Calificador, éste queda constituido por los siguientes empleados públicos:

Presidenta: Dña. Raquel Heredia Sánchez  
Secretaria: Dña. Sonia Clúa Ginés  
Vocales: D. Ignacio Mariñosa Abadías  
Dña. Mariona González Ortiz  
Dña. María Carmen Bergua Pociello

### **PRIMERO. - ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACION DE CURRICULUM**

La valoración de los méritos se realizará de conformidad con lo establecido en la base octava de la convocatoria.

A fin de establecer criterios objetivos que permitan valorar los ejercicios propuestos por el Tribunal Calificador para la resolución de la fase de oposición, se establece que consistirá en las siguientes pruebas:

#### **Fase de Oposición (Máx. 60 puntos)**

- Atendiendo a lo establecido en la base octava y a las funciones establecidas para el puesto de trabajo de Monitor/a Deportivo/a, el Tribunal Calificador acuerda la realización de un supuesto teórico, valorable con un máximo de 20 puntos, y la resolución de un supuesto práctico, valorable con un máximo de 40 puntos.



- Para el desarrollo del ejercicio se establece que los aspirantes dispondrán de dos horas como máximo para la realización de este ejercicio.
- Los criterios de valoración que se le trasladarán a los aspirantes son la claridad en la exposición, concreción y estructura de la respuesta, perfección y destreza demostrada y conocimiento de las funciones a desempeñar. Igualmente se indica en la hoja de examen el valor que cada parte tiene sobre el total, con indicación expresa de que cada parte se valora globalmente, sin discriminación de puntuación por preguntas.
- El ejercicio tiene carácter eliminatorio, siendo necesario alcanzar un mínimo de 20 puntos para declarar al aspirante aprobado y para acceder a la fase de concurso. En cada pregunta se indicará la puntuación máxima asignada. La valoración de cada parte será global, atendiendo a los criterios indicados.

## **SEGUNDO.- CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA**

Previa comprobación de la presentación del DNI de las personas aspirantes incluidos en la lista de aspirantes admitidos y tras la acreditación de su identidad; se inicia a las 10:35 horas el proceso selectivo, con los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES PRESENTADOS	
Nº	NOMBRE
1	ALLOZA LAHOZ, MARIA LORENA
2	LUID MURILLO, SATYAM
3	PERALTA ANGEL, GISELA
4	GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE ALBERTO
5	PASCUAL NEUMANN, WILKA
6	LOPEZ SOSA, CECILIA

## **TERCERO.- RESOLUCIÓN DEL PRIMER EJERCICIO**

Concluida la realización del ejercicio a las 12:35 horas, el Tribunal Calificador procede, garantizando el anonimato, a la corrección del ejercicio, con el siguiente resultado, desglosado en cada una de las dos partes que conforman el ejercicio, constando en el expediente la puntuación dada por cada uno de los miembros del tribunal en cada una de las preguntas.

Nª SOBRE (SIN IDENTIFICAR)	PARTE TEORICA	PARTE PRACTICA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	4,6	30,6	35,20
2	10,8	10,8	21,60
3	8,2	33,4	41,60
4	0,00	26	26,00
5	15,4	35,8	51,20
6	11,00	37	48,00



Se procede a la apertura de los sobres quedando las calificaciones de la siguiente forma:

SOBRE	ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	LORENA ALLOZA LAHOZ	35,20
2	WILKA PASCUAL NEUMANN	21,60
3	GISELA PERALTA ANGEL	41,60
4	CECILIA LOPEZ SOSA	26,00
5	SATYAM LUID MURILLO	51,20
6	JOSE ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ	48,00

De conformidad con lo establecido en la base octava de la convocatoria, se declararán aptos, únicamente aquellos aspirantes que obtengan una puntuación mínima de 20 puntos del total de las dos prueba calificadas de 0 a 60 puntos.

#### **CUARTO.- RESOLUCIÓN FASE DE OPOSICIÓN**

A la vista de las puntuaciones, se declara aptos a los aspirantes cuya puntuación sea superior a 20 puntos, de conformidad con lo establecido en la base octava. Y que podrán acceder a la fase de concurso:

ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL
SATYAM LUID MURILLO	51,20
JOSE ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ	48,00
GISELA PERALTA ANGEL	41,60
LORENA ALLOZA LAHOZ	35,20
CECILIA LOPEZ SOSA	26,00
WILKA PASCUAL NEUMANN	21,60

#### **QUINTO.- INICIO FASE DE CONCURSO**

Finalizada la fase de oposición, se procede a la valoración de los méritos de la fase de concurso de conformidad con lo establecido en la base octava:

APELLIDOS, NOMBRE	TOTAL EXPERIENCIA	TOTAL FORMACION	TOTAL FASE CONCURSO
SATYAM LUID MURILLO	4,01	1,48	5,49
JOSE ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ	6,52	0,35	6,87
GISELA PERALTA ANGEL	9,16	0,25	9,41
LORENA ALLOZA LAHOZ	6,07	1,45	7,52
CECILIA LOPEZ SOSA	0,00	2,00	2,00
WILKA PASCUAL NEUMANN	0,00	0,35	0,35

No han sido objeto de valoración los cursos que no guardan relación con las funciones propias del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, los que tienen una duración inferior a 20 horas o los realizados con anterioridad al 1 de enero de 2005.



Tampoco han sido objeto de valoración los cursos en los que no consta el número de horas lectivas, el contenido y el organismo oficial que lo impartió.

## **SEXTO.- RESOLUCIÓN DEL PROCESO CONCURSO-OPOSICIÓN**

Por el Tribunal Calificador se traslada al Presidente la relación de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de conformidad con la base décima de la convocatoria:

ORD EN	APELLIDOS, NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
1	SATYAM LUID MURILLO	51,20	5,49	56,69
2	JOSE ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ	48,00	6,87	54,87
3	GISELA PERALTA ANGEL	41,60	9,41	51,01
4	LORENA ALLOZA LAHOZ	35,20	7,52	42,72
5	CECILIA LOPEZ SOSA	26,00	2,00	28,00
6	WILKA PASCUAL NEUMANN	21,6	0,35	21,95

y se propone la contratación como personal laboral fijo a favor de los siguientes aspirantes:

1	SATYAM LUID MURILLO
---	---------------------

Los aspirantes disponen de conformidad con la base décima de veinte días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente Acta para la presentación de alegaciones, que serán resueltas en el plazo de treinta días hábiles. Transcurrido el plazo sin haberse dictado resolución, las alegaciones se entenderán desestimadas. Si no se presentasen alegaciones, la lista provisional se elevará a definitiva y no volverá a publicarse. Las solicitudes de revisión de la fase de oposición y de la fase de concurso se realizarán a la Unidad de Servicios Generales y serán presenciales.

De acuerdo con las Bases reguladoras que rigen este proceso, se propone la creación de una Bolsa de Empleo según el resultado de las valoraciones de los aspirantes relacionados por orden de la puntuación obtenida, con los siguientes aspirantes:

2	JOSE ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ
3	GISELA PERALTA ANGEL
4	LORENA ALLOZA LAHOZ
5	CECILIA LOPEZ SOSA
6	WILKA PASCUAL NEUMANN

Cumplido el objeto por el que se constituye este Tribunal Calificador, se levanta la misma, a 15:35 horas y en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este escrito, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.





PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Raquel Heredia Sánchez

LA SECRETARIA,

Fdo.: Dña. Sonia Clúa Ginés

VOCAL,

Fdo.: María Carmen Bergua Pociello

VOCAL,

Fdo.: Mariona González Ortiz

VOCAL,

Fdo.: Ignacio Mariñosa Abadías

